Outlook

RE: SOLICITUD CORRECCION CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. CDAV-151-2025

Desde Kely Yomali Salas <kely.salas@cdav.gov.co>
Fecha Jue 04/09/2025 15:58
Para Nathalia Sepulveda <nathalia.sepulveda@cdav.gov.co>; Maria Paula Sanchez Ordoñez <maria.sanchez@cdav.gov.co>; Patricia Gilena Espinosa <patricia.espinosa@cdav.gov.co>
CC Gerencia CDAV Ltda. <gerencia@cdav.gov.co>; Diana Carolina Reina Cardona <diana.reina@cdav.gov.co>; Sandra Viviana Escobar Trivino <viviana.escobar@cdav.gov.co>; Carolina Serna Caicedo <carolina.serna@cdav.gov.co>

1 archivo adjunto (153 KB)
CONTRATO PARA AJUSTAR.pdf;

Cordial saludo Compañeras

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por el contratista, en mi rol técnico acepto las respuestas indicadas de la siguiente manera. No obstante, agradezco su apoyo en las consideraciones que deban ser tenidas en cuenta para el desarrollo del proceso:

1. El nombre del Representante legal quedando mal consignando en la pagina 1, el nombre correcto es WILLAN FERNEY GONZALEZ ROMERO

RESPUESTA: Se procederá con la corrección

2. Respecto a la CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA numeral 3. "*Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté vencida su fecha de expiración*" sugerimos a la entidad dejar esta obligación tal como aparece en la obligación 13. que indica que los cambios deberán realizarse en un termino no mayor de dos (2) dias hábiles contados a partir de la solicitud por parte del supervisor del contrato.

RESPUESTA: En atención a la observación presentada respecto de la Cláusula Quinta – Obligaciones del Contratista, numeral 3, la Entidad acoge la sugerencia del contratista y acepta que dicha obligación sea armonizada con lo dispuesto en la obligación número 13.

En consecuencia, ambas disposiciones se unifican en un solo texto, que quedará redactado de la siguiente manera:

“El contratista se compromete a realizar el cambio del producto, cuando éste no se encuentre en óptimas condiciones o presente vencimiento en su fecha de expiración, en un término no mayor de dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato.”

3. En relación con la obligación número 7, que dispone que *“Las fechas de vencimiento deben cubrir al menos 10 meses adicionales al plazo de ejecución del contrato”*, puede resultar de difícil cumplimiento, en la medida en que los términos de vencimiento de los productos están determinados directamente por el **fabricante**, sin que el contratista pueda condicionar o modificar tales fechas.

Si bien comprendemos la intención de garantizar la vigencia y calidad de los bienes suministrados, consideramos necesario que la Entidad revise esta obligación, a fin de que se ajuste a las condiciones reales del mercado y a la disponibilidad de los fabricantes.

RESPUESTA: En consecuencia, se ajustará la obligación en mención, quedando asi:

“El contratista se compromete a suministrar productos cuya fecha de vencimiento garantice su adecuada vigencia y uso durante la ejecución del contrato. En todo caso, los bienes deberán contar con un tiempo mínimo de vida útil al momento de la entrega, de acuerdo con la disponibilidad establecida por el fabricante y las condiciones reales del mercado.”

4. Sugerimos a la entidad la modificación de la obligación 14. "1*4. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato"* por la siguiente: 14. **El proveedor se compromete a mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato, salvo que se presenten variaciones sustanciales en el mercado o cambios en la disponibilidad de los productos, que puedan justificar ajustes en los precios previamente pactados.**

RESPUESTA: En atención a la observación presentada respecto de la obligación número 14, la Entidad acoge la propuesta del contratista y acepta la modificación quedando de la siguiente manera:

“El proveedor se compromete a mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato, salvo que se presenten variaciones sustanciales en el mercado o cambios en la disponibilidad de los productos. En estos casos, podrán realizarse ajustes en los precios previamente pactados, siempre y cuando dichas variaciones sean debidamente verificadas mediante cotizaciones y cuenten con la aprobación del supervisor del contrato.

Quedando atenta

Cordialmente

CDAV
MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

Kely Yomaly Salas M.
Profesional Universitario Grado 2
Dirección Administrativa y Financiera
kely.salas@cdav.gov.co
Tel 6644424
Calle 70 N 3B 81 Barrio la Flora Cali

www.cdav.gov.co cdavcali CDAVCali CDAVCali CDAVCali

Evita imprimir si no es necesario, de esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.

De: Contratación Ferreindustria <contratacion@ferreindustria.com.co>
Enviado: jueves, 4 de septiembre de 2025 14:43
Para: Gerencia CDAV Ltda. <gerencia@cdav.gov.co>; Kely Yomali Salas <kely.salas@cdav.gov.co>; Diana Carolina Reina Cardona <diana.reina@cdav.gov.co>
Asunto: SOLICITUD CORRECCION CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. CDAV-151-2025

Buenas tardes,

Por medio de la presente, respetuosamente solicitamos a la entidad la corrección del contrato de la referencia respecto a los siguientes criterios:

1. El nombre del Representante legal quendo mal consignando en la pagina 1, el nombre correcto es WILLAN FERNEY GONZALEZ ROMERO

2. Respecto a la CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA numeral 3. "*Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté vencida su fecha de expiración*" sugerimos a la entidad dejar esta obligación tal como aperece en la obligación 13. que indica que los cambios debera realizarse en un termino no mayor de dos (2) dias habiles contados a partir de la solicitud por parte del supervisor del contrato.

3. En relación con la obligación número 7, que dispone que *"Las fechas de vencimiento deben cubrir al menos 10 meses adicionales al plazo de ejecución del contrato"*, puede resultar de difícil cumplimiento, en la medida en que los términos de vencimiento de los productos están determinados directamente por el **fabricante**, sin que el contratista pueda condicionar o modificar tales fechas.

Si bien comprendemos la intención de garantizar la vigencia y calidad de los bienes suministrados, consideramos necesario que la Entidad revise esta obligación, a fin de que se ajuste a las condiciones reales del mercado y a la disponibilidad de los fabricantes.

4. Sugerimos a la entidad la modificación de la obligación 14. "1*4. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato*" por la siguiente: 14. **El proveedor se compromete a mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del**

contrato, salvo que se presenten variaciones sustanciales en el mercado o cambios en la disponibilidad de los productos, que puedan justificar ajustes en los precios previamente pactados.

Adjuntamos al presente correo el contrato cargado al Secop II

Agradecemos la atención prestada y estamos prestos a cualquier inquietud

Atentamente

--

FERRE INDUSTRIA
¡Encuentralo todo al mejor precio!
MARIA ANGELICA MALAGON R.
Analista de Contratación
contratacion@ferreindustria.com.co
Calle. 4 nro. 7-20 - Centro
Neiva-Huila